

RES. LEG. N° 4795

INDULTO DEL REO JUAN MARANTA.

Lima, 23 de noviembre de 1923

Señor:

El Congreso, en ejercicio de la atribución que le confiere el inciso veinte del artículo ochentitres de la Constitución, ha resuelto indultar al penitenciado Juan Maranta, de los tres meses que le faltan para cumplir su condena.

Lo comunicamos a Ud., para su conocimiento y demás fines.

Dios guarde a Ud.

GUILLERMO REY, Presidente del Senado.

F. A. MARIATEGUI, Presidente de la Cámara de Diputados.

*R. C. Espinoza*, Senador Secretario.

*M. A. Pallette*, Diputado Secretario.

Al señor Presidente de la República.

Lima, 28 de noviembre de 1923

Cúmplase, regístrese. comuníquese y publíquese.

Rúbrica del Presidente de la República.

*Ego Aguirre.*